

# La Enseñanza de la Filosofía del Derecho

## GESTIONES PARA LA DIVISION DE LA CATEDRA EN QUE SE EXPLICA ESA ALTA DISCIPLINA

*Movimiento de un grupo de intelectuales y profesionales para que se aproveche la pericia del ilustre tratadista Dr. Aramburo*

Ha sido presentada al Jefe del Estado, quien la recibió benévola-mente, una instancia que firman los presidentes de las Cámaras Legislativas en su carácter de profesionales; profesores, hombres de letras y otros elementos de significación intelectual, en la que se expone la conveniencia de dividir la recién creada y provista cátedra de Filosofía del Derecho y se indica que al hacer la división de la misma se tengan en cuenta, con miras al bien de la enseñanza, los excepcionales méritos del esclarecido tratadista doctor Mariano Aramburo y Machado.

Por la significación que tiene ese documento, que no acertaríamos a decir si honra más a quienes lo autorizan con su firma o a la persona que en él se enaltece, nos complacemos en reproducirlo.

Honorable señor Presidente de la República.

Honorable señor:

Un sentimiento de alta y merecida devoción hacia uno de los valores más fuertes de nuestro mundo intelectual, al par que el deseo de enriquecer el prestigio de que goza el ilustre profesorado universitario, me ve a los que suscriben a dirigir al más alto Poder de la República este mensaje de cordial solicitud, inspirado en las más nobles y puras intenciones, ajeno a todo otro interés que no sea el de los más elevados y sanos principios.

Restablecida la cátedra de Filosofía del Derecho, al cabo de treinta años de haberse suprimido, para satisfacer ineludibles necesidades de la enseñanza con la de esa fundamental disciplina, considerada hoy como clave y cifra de los altos estudios jurídicos, se han atribuido a un solo profesor tres asignaturas: Introducción al estudio del Derecho, Historia de las ideas jurídicas y Filosofía del Derecho, las dos últimas materias de estudios superiores propios del período del doctorado, cada una de las cuales basta por sí sola para llenar la actividad de un maestro, por mucha que sea su idoneidad, si la enseñanza que administre ha de responder a los fines de honda investigación que tales ciencias persiguen. Para cumplirlos adecuadamente es de todo punto indispensable otra cátedra, dividiendo la materia de la actual.

La creación de esa nueva cátedra —que en nada ha de perjudicar a ningún interés ya existente— permitiría llevar a la Universidad a uno

de los hijos de Cuba más eminentes y especializados en los altos estudios del Derecho, y singularmente en las disciplinas de la Filosofía Jurídica: nos referimos al doctor Mariano Aramburo y Machado, reconocido como sabio profesor en esta ciencia, en su inmensa y profunda amplitud, por la crítica más severa de Cuba y otros países. El doctor Mariano Aramburo y Machado, es, en efecto, de antiguo, uno de los puntales de la ciencia jurídica y de las letras cubanas. Sus veintiséis obras, la mayor parte jurídicas, han iluminado por igual las zonas más diversas del conocimiento en esta esfera de las ideas, y entre ellas se destaca con luz propia, su reciente **Filosofía del Derecho**, monumento que salvaría por sí sólo, caso de perderse, el acervo atesorado en las mejores elucubraciones sobre esa materia cardinal que el mencionado tratado enriquece con originales innovaciones, robusteciendo esa disciplina que vincula las particularidades utilitarias del Derecho con el ideal desinteresado y especulativo en que todas las ciencias humanas se divinizan.

Estamos seguros de que esa enseñanza adquirirá el máximo de dignidad y sapiencia confiándola al doctor Aramburo, ya que su maestría ha sido reconocida con unánime admiración por la prensa profesional más ilustre y por los profesores más famosos, algunos de los cuales han proclamado su doble sorpresa de ver surgir en América, en un país aislado por su estructura y juventud de los focos tradicionales de la cultura jurídica, una obra que en tres copiosos volúmenes desarrolla con plenitud el conocimiento filosófico de la ciencia jurídica y valoriza cuantos elementos y teorías han fertilizado ese extenso campo, desde los primeros vagidos de la cultura hasta nuestros días, sabiendo a la vez que tal profesor no enseña en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.

Los hombres de vida mental no podemos ver con indiferencia que ese valor docente se malogre, reducido el doctor Aramburo a enseñar, en una cátedra elemental de Derecho, a los alumnos de la Escuela Superior de Comercio. El nombramiento del doctor Mariano Aramburo y Machado para esa nueva cátedra sería recibido con cálido aplauso por los elementos intelectuales de Cuba y estaría de acuerdo con la sabia

orientación moderna, que aconseja llamar a los especializados en la ciencia que han de transmitir hombres cuya competencia no necesita ser sometida a prueba formularia por estar ya abundantemente demostrada por la autoridad que han ganado con sus obras. Así se ha hecho muchas veces en Cuba, con ventaja evidente para la Universidad, como en los casos de Govín, Cancho, y otros ilustres profesores.

Obra de honor para el actual Gobierno que usted encarna, obra de beneficio incalculable para la enseñanza y por consecuencia para la Universidad, obra de recompensa para el hombre sabio y abnegado que ha consagrado su existencia toda al estudio y a la elaboración de la ciencia del Derecho, sería la creación de una nueva plaza de profesor de Filosofía del Derecho y la provisión de ella con el nombramiento del doctor Mariano Aramburo y Machado, mediante el oportuno proyecto de ley que en uso de su prerrogativa constitucional puede usted enviar al Congreso, recabando para sí, por esta sola vez, la facultad de proveer la cátedra, facultad que nunca habría de ser mejor usada que con el nombramiento que se solicita.

Se lo rogamos con todo respeto, señor Presidente, como acto de justicia reparadora y evidente servicio de la alta cultura nacional.

Habana, 10 de Mayo de 1930.

Clemente Vázquez Bello, Presidente del Senado; Viriato Gutiérrez, senador y Académico. Rafael Guas Inclán, Presidente de la Cámara de Representantes; R. Rodríguez Altunaga, Tratadista de Derecho; José Comallonga, Catedrático; Gabriel Camps, Publicista; José M. Cortina, senador y publicista; Antonio Berenguer, Publicista y ex-Senador; Antonio Iraizoz, Catedrático y diplomático; Juan Gualberto Gómez, ex-Senador y publicista; Domingo Méndez Capote, publicista y ex-catedrático; Cristóbal Bidegaray, ex-Consul diplomático; Cosme de la Torre, ex-Embajador y escritor; Alfredo M. Aguayo, catedrático y autor de obras didácticas; Pablo Desvernine, ex-Catedrático y tratadista de Derecho; Carlos de la Torre, catedrático y autor de obras didácticas; Pastor del Río, Académico y escritor; Carlos Revilla, ex-Magistrado del Tribunal Supremo; Manuel Márquez Sterling, Embajador y escritor; José Manuel Carbonell, Académico y escritor; Tiburcio Castañeda, ex-catedrático y publicista; Juan M. Antigua, publicista; José Guerra López, Catedrático. Félix Lizaso, escritor; Miguel Angel Carbonell, Académico y escritor; Luis Octavio Diviño, ex-Magistrado del Tribunal Supremo; Gastón Mora, escritor; Emilio Gaspar Rodríguez, Académico y escritor; Mario Guiral Moreno, Académico y escritor; Luis Rodríguez Embil, escritor; R. Martínez Guiral, Catedrático; Miguel de Marcos, escritor. M. Dorta Duque, Catedrático; Enrique Roig, Criminalista; José I. Rivero, escritor y direc-

ONIO  
NTAL  
RIADOR

tor del DIARIO DE LA MARINA; A. Lamar Schweyer, Académico y escritor; A. Boza Masvidal, Catedrático; Salvador Salazar, Catedrático y autor de obras didácticas; José García Pedrosa, jefe de redacción de la **Revista Cubana de Derecho**; Raúl Roa, Vocal del Directorio de la A. de Estudiantes de Derecho; Ramiro Guerra, Superintendente General de Escuelas, catedrático, autor de obras didácticas. Rafael María Angulo, presidente de la Asociación de la Prensa; Alberto Blanco, Catedrático y tratadista de Derecho; Francisco Ichaso, escritor; Jorge Mañach, Académico y escritor; Francisco de P. Coronado, director de la Biblioteca Nacional; José María Chacón y Calvo, escritor y diplomático; Fernando Ortiz, Académico y tratadista; Jorge Le-Roy, Académico y escritor; Gonzalo Aróstegui, Académico, escritor y ex-Secretario de Instrucción Pública; René Lufriu, Académico y escritor. Elías Enfalgo, profesor y escritor; R. Agramonte, Catedrático y autor de obras didácticas; Ramón A. Catalá, Académico y director de «El Figaro».

*DM*  
*Jul. 17/30*